

EXP-UNC: 12537/2017

CÓRDOBA, 08 NOV 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 12537/2017, por el cual se solicita el reconocimiento de servicios prestados por la Profesora Rosana Fernández, DNI N° 26.087.100 en el dictado del curso de Extensión "Comunicación y Oratoria con programación *neurolingüística (PNL)*" los días 11, 18, 25 de septiembre y 2 de octubre de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Rosana Fernández, ha prestado efectiva y satisfactoriamente los servicios de que se trata y en virtud de ello resulta procedente el pago por legítimo abono.

Que se cumplieron los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. a) de la Ordenanza 5/12 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Profesora Rosana Fernández, DNI N° 26.087.100, en el dictado del curso de Extensión "Comunicación y Oratoria con programación *neurolingüística (PNL)*" los días 11, 18, 25 de septiembre y 2 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de la suma de pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 50/100 (\$ 8.445,50) en concepto de legítimo abono a la Profesora Fernández, la cuál será afrontada con fondos provenientes de la fuente: Recursos y/o Fondo en Dependencia del curso "Comunicación y

Oratoria con programación neurolingüística (PNL) Secretaría de Extensión FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC Nº: 1046 



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba